



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 01 ABR 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 53/2015, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN ELECTRICISTA MATRICULADO PARA LA GESTIÓN DE FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NUEVO EDIFICIO SEDE DEL T.C.P.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 132/2015, obrante a fojas 12, se autorizó el Gasto y la Contratación Directa para la contratación de un Electricista Matriculado, para realizar la gestión de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica del nuevo edificio sede del T.C.P., por un importe total estimado de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00).

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) Electricistas Matriculados, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas hasta las 13:00 horas del día 20 de marzo de 2015.

Que como consecuencia de ello se recepciona UN (1) presupuesto correspondiente al Ing. Néstor R. SEITLER, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 125.400,00), conforme documentación obrante a fs. 28 a 34 de las actuaciones del visto.

Que ha tomado intervención el Área Técnica a través del Informe N° 90/15 Letra: TCP – SC - AT (ASESORAMIENTO), obrante a fojas 37, indicando que el único oferente que se ha presentado cumple con los requerimientos solicitados, siendo que se ha dado cumplimiento a lo indicado en el ultimo párrafo del citado informe.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde ampliar el monto del gasto autorizado oportunamente por Resolución de Presidencia N° 132/2015, por la diferencia resultante de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) y adjudicar la contratación directa para realizar la gestión de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica del nuevo edificio sede del T.C.P., al Ing. Néstor R. SEITLER, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 125.400,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso "1" de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 132/2015, por la diferencia resultante de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2° .- Adjudicar la Contratación Directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 132/2015, para realizar la gestión de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica del nuevo edificio sede del T.C.P., al Ing. Néstor R. SEITLER, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 125.400,00), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Servicios. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 161 - - /2015.

| |
|-----------|
| TCP |
| Confeción |
| Controló |
| Controló |

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia